



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADOS:
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**

**REF: PROCESO VERBAL SUMARIO (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
RAD: 08001-41-89-015-2022-00841-00
DTE: MILCIADES EDUARDO ARCILA ARIZA
DDO(S): MIGUEL ANGEL MEZA PÉREZ, ALCIRA ESTHER CARABALLO DE MEZA Y DEMÁS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.**

EMPLAZADOS:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, cita y emplaza a **LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** que se crean con derechos respecto al bien inmueble objeto de debate, ubicado en la nomenclatura urbana **Calle 47C No. 1C2-63** del Barrio Ciudadela 20 de Julio de esta urbe, identificado ante la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla, bajo el folio de matrícula inmobiliaria F.M.I. **040-129358**, y referencia catastral **010709280013-000**, cuyas medidas, linderos y colindantes, son: **NORTE:** mide 6.75 metros y linda con el lote 9 de la misma manzana 36 hoy de propiedad de LIANA MONTERO, **SUR:** mide 6.75 metros y linda con calle 47 C en medio frente al predio de ROSA MOLINA SALCEDO, **ESTE:** mide 11.50 metros y linda con el lote de propiedad de FERNANDO OLAVE y por el **OESTE:** mide 11.50 metros y linda con el predio que es de EDELBERTO NARVAEZ ACOSTA, con el cual se engloba un área de 78 M² y en el que tiene construida un área de 67 M².". Demanda ésta que fue instaurada por **MILCIADES EDUARDO ARCILA ARIZA** y en contra de **MIGUEL ANGEL MEZA PÉREZ, ALCIRA ESTHER CARABALLO DE MEZA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, , a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 8 de noviembre de 2022, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, y el Art. 4 del Acuerdo PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro informático. Vencido dichos términos, se les designará **CURADOR AD-LITEM**, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 9 de noviembre de 2022, a las siete treinta (7:30 a.m) de la mañana y se desfija el 9 de noviembre de 2022, siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia